



VOTO POR CORREO

ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR. CURSO 2021/2022

En el artículo 18 de la Orden de 22 de noviembre de 2004, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regulan la composición y el procedimiento de elección de los Consejos Escolares de los IES, se regula el procedimiento para que los padres y madres puedan ejercer su derecho al voto por correo en los siguientes términos:

El voto por correo se realizará enviando en sobre cerrado, certificado o por medio de mensajero, que, por decisión de la Junta Electoral, podrá ser su hijo (al que se le entregará un recibí) con el epígrafe "Elecciones a los Consejos Escolares de los IES. Voto por correo" los siguientes documentos:

1. Instancia solicitando el derecho a ejercer el voto por correo (disponible en la página siguiente).
2. Fotocopia del DNI o documento acreditativo equivalente.
3. Sobre cerrado con la papeleta del voto cumplimentada¹.

En el remite del sobre deberán figurar el nombre y los apellidos del votante, así como el centro de destino. Sin estos datos no se admitirá el voto.

El plazo para solicitar el voto por correo finaliza el día 19 de noviembre.

¹ LAS PAPELETAS PARA LA VOTACIÓN SE PUEDEN RECOGER EN SECRETARÍA.